



PRESENTACIÓN

Ante el nuevo escenario normativo para las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público (COOPAC), que implica la adecuación en sus operaciones, servicios, funciones, obligaciones y responsabilidades, estableciendo la necesidad de capacitación y actualización de los directivos, funcionarios y personal involucrado en el desarrollo de los objetivos de las COOPAC, se ha visto la importancia de analizar las implicancias de los cambios en materia de gestión de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LAFT).

Mediante la Resolución SBS 5060-2018 se aprueba el Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las COOPAC, así también a través de la Resolución SBS 1310-2019, norma que modifica el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SBS, se ha incluido las infracciones y sanciones en materia de LAFT para las COOPAC. Siendo importante conocer y entender los alcances de las diversas normas que regulan a las COOPAC para efectuar una adecuada implementación de los cambios regulatorios y en aras de promover un espacio de análisis y comprensión de la reglamentación para la gestión del sistema de Prevención de LAFT, la FENACREP ha programado la realización del Seminario Nacional “Optimizando la prevención y gestión de riesgos de LAFT”, a fin de que las COOPAC a nivel nacional cumplan de manera efectiva los nuevos requerimientos normativos y realicen una óptima gestión de riesgos de LAFT.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- ✓ Dar a conocer la importancia de la implementación de una adecuada gestión del riesgo de lavado de activos considerando los alcances del nuevo marco legal para las COOPAC.
- ✓ Reforzar los conocimientos de los Oficiales de Cumplimiento y alternos de las COOPAC, sobre los principales conceptos, metodologías, procedimientos y responsabilidades asociadas al adecuado cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución SBS 5060-2018, Reglamento para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo aplicable a las COOPAC.

DIRIGIDO A

Directivos, funcionarios, oficiales de cumplimiento y alternos de las COOPAC, colaboradores en general de las COOPAC.

TEMARIO

PRINCIPALES ALCANCES NORMATIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LAFT:

1. Nuevo esquema de supervisión de las COOPAC

- Ley 30822, que modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y otras normas concordantes, respecto de la regulación y supervisión de las COOPAC.
- Modificaciones a la Ley 26702.
- Modificaciones a otras normas.

2. Impacto del actual esquema regulatorio de LAFT en las nuevas operaciones y servicios de las COOPAC

- Resolución SBS 480-2019, Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a captar recursos del público.
- Adecuación del Sistema de Prevención LAFT a la nueva regulación: evaluación de nuevos productos.

IMPLICANCIAS DE LA NUEVA METODOLOGÍA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LAFT:

3. Aplicación de Políticas, Procedimientos y Metodologías de gestión de riesgos de LAFT

- Revisión y actualización de políticas y procedimientos implementados por la Resolución SBS 5060-2018.
- Recomendaciones sobre políticas y procedimientos eliminados al entrar en vigencia la Resolución SBS 5060-2018.
- Adaptación del Registro de Operaciones a nuevos productos.

4. Aspectos que configuran la Gestión de Prevención de LAFT del Oficial de Cumplimiento

- Características y condiciones para una adecuada gestión de LAFT por parte del Oficial de Cumplimiento: estructura organizativa y asignación de responsabilidades en la COOPAC, recursos, rol de auditoría interna y perfil necesario.
- La administración del sistema de Prevención LAFT: vigencia de normas, validación del cumplimiento de políticas y procedimientos, resultados de metodologías y operativas implementadas y el análisis del beneficio a la COOPAC, estado de la cultura LAFT en la COOPAC.
- Retos para la gestión del Oficial de Cumplimiento.

5. Infracciones y Sanciones en materia de LAFT a las COOPAC

- Resolución SBS 2755-2018 Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y modificatoria Resolución SBS 1310-2019.
- Atenuantes.
- Infracciones leves, graves y muy graves.
- Tipos de sanciones.

6. Identificación y Evaluación de Riesgos LAFT: Matriz de Riesgo

- Apetito y tolerancia al riesgo LAFT.
- Evaluación de Riesgo Inherente y Riesgo Residual.
- Tratamiento de riesgos LAFT y aprobación de planes de mitigación.

EXPOSITORES

✓ RICARDO JAVIER VELÁSQUEZ PEZO

Abogado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con más de 30 años de experiencia en empresas financieras de primer nivel. Ex-Oficial de Cumplimiento de PLAFT de Mibanco, Banco de la Microempresa S.A., exvicepresidente del Comité de Oficiales de Cumplimiento de la Asociación de Bancos del Perú - Asbanc, y de la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú - Asomif.

Cuenta con certificación asociada y profesional en Prevención de Lavado de Activo otorgado por Florida International Bankers Association (FIBA), Inc. In Partnership with Florida International University.

✓ HÉCTOR ALBERTO AMAYA ESTRADA

Ingeniero Industrial de la UNI y Magister en Administración en ESAN con experiencia en dirección e implementación de metodologías de riesgos en empresas financieras. Cuenta con experiencia de más de 22 años de labor en el Banco Financiero del Perú, Banco de Comercio y MIBANCO Banco de la Microempresa S.A., habiendo desempeñado puestos de gerencia en las ramas de Organización, Proyectos, Riesgos Operacionales y de Continuidad del Negocio y en Cumplimiento Normativo.

FECHA Y LUGAR

Fecha: viernes 24 de mayo de 2019

Lugar: Hotel José Antonio Deluxe – Calle Bellavista 133, Miraflores - Lima

Registro: 8:30 am

Duración: de 9:00 am a 6:00 pm

INFORMES E INSCRIPCIONES

Paso 1.- Ingresar al siguiente enlace y completar individualmente su registro <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=TGKtI2jug0yryh4WubRFWayY7HYSpWIPo3HXa00hZtxUNVE2UkpUNjdINK5aTEZIUFZXWEFXOFFLQiQIQCN0PWcu>

Paso 2.- Antes de realizar el pago comunicarse al teléfono (01) 424-6769 anexo 110, luego de conocer la inversión, realizar el pago en la cuenta recaudadora de la FENACREP 193-2161414-0-63, del Banco de Crédito del Perú. Los montos mayores a S/ 700.00 estarán afectos al pago del 12% de la detracción en la cuenta 00-021-012890 del Banco de la Nación.

Paso 3.- Enviar el comprobante de pago escaneado, indicando los nombres, apellidos de los participantes y la razón social de la cooperativa al correo **acamacho@fenacrep.org**. Atención con la Srta. Ana Camacho al número telefónico mencionado en el **Paso 2**.

Paso 4.- Recibirás nuestro correo con la confirmación de pago. ¡Ya estás inscrito!

Nota importante: Una vez realizada la preinscripción vía el formulario web tendrá un plazo de 3 días útiles para realizar el pago respectivo y culminar satisfactoriamente su inscripción.

INCLUYE

- ✓ Certificado de participación digital
- ✓ Presentaciones del seminario en formato digital
- ✓ 2 coffee break